

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 6

EDICTO

En el presente procedimiento de divorcio contencioso número 632 de 2013 seguido a instancias de doña Aneta Milanova Vasileva, representada por la procuradora doña Carmen Sánchez Muñoz, frente a don Kenneth Aluka Okeke, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, respectivamente, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 185 de 2014

En Alcalá de Henares, a 27 de febrero de 2014.—Vistos por mí, doña Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso número 638 de 2013, seguidos a instancias de doña Aneta Milanova Vasileva, representada por la procuradora de los tribunales señora Sánchez Muñoz y defendida por la letrada señora Adán Jiménez, contra don Kenneth Aluka Okeke, sin representación procesal, y el siguiente

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Aneta Milanova Vasileva, contra don Kenneth Aluka Okeke, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio del matrimonio de ambos celebrado en Alcalá de Henares (Madrid) el día 25 de abril de 2008, disolviendo el mismo con todos los pronunciamientos legales inherentes. Y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación por escrito, ante este Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación y del que conocería la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil donde se halle inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, en nombre del Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Kenneth Aluka Okeke se extiende la presente para que sirva de notificación y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 14 de marzo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/10.475/14)

